JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Hoy, <u>Ó7/04/2021</u> y siendo las 7:00 a.m., se notifica a las partes la providencia anterior mediante la inserción en el estado No: <u>051</u> (art 295 CGP)

La Secretaria,

ALEJANDRA MARIA RIASCOS GUERRERO

VALIDO SOLO PARA LOS SIGUIENTES RADICADOS

2017-161	2019-514
2020-086	2020-178
2021-074	•
	,